



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BOROX

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Para general conocimiento y efectos se hace saber que por Resolución de Alcaldía del día 13 de junio de 2022, se ha adoptado, en el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Modificar o precisar el acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía nº 243/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, en materia de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 101 de fecha 27 de mayo de 2022 y en el DOCLM nº 103 de fecha 30 de mayo de 2.022, con el siguiente detalle:

**Donde pone:**

PERSONAL LABORAL FIJO

| DENOMINACIÓN PLAZA | GRUPO | Nº PLAZAS | JORNADA  | NAT. JURIDICA | PROCESO ESTABILIZACION |
|--------------------|-------|-----------|----------|---------------|------------------------|
| PEON LIMPIEZA      | OAP   | 1         | COMPLETA | LABORAL       | CONCURSO-OPOSICION     |
| PEON LIMPIEZA      | OAP   | 1         | PARCIAL  | LABORAL       | CONCURSO-OPOSICION     |
| LIMPIADORA         | OAP   | 1         | PARCIAL  | LABORAL       | CONCURSO-OPOSICION     |
| PEON               | OAP   | 2         | COMPLETA | LABORAL       | CONCURSO               |

**Se sustituye por:**

PERSONAL LABORAL FIJO

| DENOMINACIÓN PLAZA | GRUPO | Nº PLAZAS | JORNADA  | NAT. JURIDICA | PROCESO ESTABILIZACIÓN |
|--------------------|-------|-----------|----------|---------------|------------------------|
| PEON LIMPIEZA      | C2    | 1         | COMPLETA | LABORAL       | CONCURSO-OPOSICION     |
| PEON LIMPIEZA      | C2    | 1         | PARCIAL  | LABORAL       | CONCURSO-OPOSICION     |
| LIMPIADORA         | C2    | 1         | PARCIAL  | LABORAL       | CONCURSO-OPOSICION     |
| OFICIAL 3ª         | C2    | 1         | COMPLETA | LABORAL       | CONCURSO               |
| PEON               | OAP   | 1         | COMPLETA | LABORAL       | CONCURSO               |

**SEGUNDO.-** Publicar anuncio de aprobación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el "Diario Oficial de Castilla La Mancha".

Contra el reseñado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Borox, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Borox, 13 de junio de 2022.- La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-3002